



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 875/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en el área de Edafología (asignatura obligatoria: Edafología – carrera de Agronomía) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, dispuesto por Resolución (CS) N° 6337/09, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del reglamento de concursos de profesores regulares (t. o. Resolución –CS- N° 6600/09).

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en el área de Edafología (asignatura obligatoria: Edafología – carrera de Agronomía) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, de la Facultad de Agronomía, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) N° 6337/09:

TITULARES

>GALANTINI Juan Alberto
<CHAGAS Celio Ignacio
>LÁZZARI María Aurora

SUPLENTES

<MASSOBRIO Marcelo Juan
>LANFRANCO Jorge Washington

ARTICULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el


CARLOS ESTEBÁN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 875/2009

artículo 19 del reglamento de concursos de profesores regulares (t.o. Resolución - CS- N° 6600/09).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Dirección de Gestión de Concursos y archívese.

RESOLUCION N° 7 6 9 3
amp

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL